

PRONTOMATIC S.A.
RUT. : 79.844.530-8
AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS LAVADORAS
Y SECADORAS.

PROVIDENCIA, 22-09-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue :

Nº Ex. DRE 15.000 _____ 8860 _____/

VISTOS:

1) El escrito de **16 de agosto de 2011**, de don **VICTOR EDUARDO HIRMAS OYANEDER**, R.U.T. N° **6.379.678-6**, en representación de **PRONTOMATIC S.A.**, RUT.: **79.844.530-8**, con domicilio en **Avda. Francisco Bilbao N° 3028**, comuna de **Providencia**, solicitando autorización para el sello y tarjeta fiscal de 2 máquinas Lavadoras y 1 máquina secadora de la **Resolución Ex. N° 796** de fecha **28 de abril de 2009** y **Resolución Ex.N°1704** de fecha **20 de agosto de 2009**, emitidas por la Subdirección de Fiscalización, que autorizó el uso de las máquinas lavadoras y secadoras, **marca MAYTAG, modelo MAT14PD y MLE24PD**, ubicadas en San Juan de la Luz N°4186, Edificio Jardines de Luz, comuna de Providencia.

MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORA

MARCA	MODELO	SERIE	N° SELLO	N° FISCAL
MAYTAG	MAT14PD	C12260140	18792	036995
MAYTAG	MAT14PD	C12260133	18793	036996
MAYTAG	MLE24PD	MO3201095	18794	036997

2º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas expendedoras, exigidos por la Resolución Ex. SII N° 63 de fecha 30 de junio de 2005.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 576, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1363, de 28 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase emisión de sellos y tarjetas fiscales de máquinas lavadoras y secadoras indicadas en el considerando 1º.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora.

Además, una vez selladas las máquinas, el contribuyente debe comunicar al Servicio de Impuestos Internos el lugar de destino de cada una de ellas.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE
„POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL“

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA
XV D.R.M.S.O.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

PAMELA VEGA VENEGAS
SECRETARIA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE
ATENCION Y ASISTENCIA

AMMF/MRC/ATS
DISTRIBUCION:

- Sr. Prontomatic S.A.
Rep Legal: Víctor Eduardo Hirmas Oyaneder
Avda. Francisco Bilbao N° 3028
Providencia
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia XV D.R.M.S.O.
- Funcionario encargado del sellado XV D.R.M.S.O.